



PROVEEDOR:		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
1793-MEXIMOR TRADE, S.A. DE C.V.		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales			TIEMPO DE ENTREGA: 30 días hábiles		
REQUISICIÓN NO. 51	CUADRO COMPARATIVO No. 36	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 60	FECHA 22/03/2016	HOJA NUM 1 DE 3
Dependencia	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		CLAVE	009-00-000	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL		CLAVE	009-01-003	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	26		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BROCHES BROCHES, FABRICADO EN LAMINA DE ACERO QUE EVITA LA CORROSION, DOBLEZ CORREDIZO QUE IMPIDE QUE SE DOBLE EN EL MISMO LUGAR PARA EVITAR QUE SE ROMPA. CAPACIDAD PARA	CAJA	200.00	39.45	7,890.00
2	LIGAS LIGAS, BOLSA DE LIGAS DEL N° 18 DE 100 GRAMOS	BOLSA	80.00	31.50	2,520.00
3	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/O CAJA PARA ARCHIVO , CAJA DE CARTON RIGIDO, TAMAÑO OFICIO, PARA USO PESADO, REFUE RZO LATRERAL Y DE FONDO, CON AGARRADERAS LATERALES PARA ARCHIVO MUERTO	PZA	300.00	84.15	25,245.00
4	CINTA CINTA ADHESIVA, CINTA DE CELOFAN TRASPARENTE, ALTA ADHESIVIDAD RESISTENTE A LA T ENSION DE 24 MILIMETROS X 65 METROS	PZA	100.00	31.32	3,132.00
5	CINTA CINTA TIPO CANELA PARA SELLAR CAJAS, ADHESIVO DE ALTA FUERZA DE 48 X 150 MILIMET ROS	PZA	50.00	43.50	2,175.00
6	CINTA CINTA TIPO MAGICA MATE, QUE APARENTA DESAPARECERSE AL CONTACTO CON LA SUPERFICIE INVISIBLE, SE PUEDE ESCRIBIR SOBRE ELLA. 19 MILIMETROS X 32.9 METROS	PZA	50.00	72.15	3,607.50
7	CLIP CLIP ESTANDAR DEL N° 1 DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 100	CAJA	400.00	11.25	4,500.00
8	CLIP CLIP ESTANDAR DEL N° 2 DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 100	CAJA	400.00	8.40	3,360.00
9	COJIN P/SELLO COJIN PARA SELLOS DE PLASTICO N°1 ESTUCHE DE PLASTICO SIN TINTA ALMOHADILLA DE H ULE ESPUMA DE MAXIMA ABSORCION PARA LA DISTRIBUCION UNIFORME DE LA TINTA	PZA	100.00	43.35	4,335.00
10	CRAYÓN CRAYÓN DE CERA COLOR ROJO	PZA	80.00	18.30	1,464.00
11	CRAYÓN CRAYÓN DE CERA COLOR AZUL	PZA	80.00	18.30	1,464.00
12	CUTTER CUTER DE PLASTICO GRANDE DE 18 MM	PZA	80.00	19.95	1,596.00
13	CINCHO CINCHO SUJETABLES DE NAYLON DE 0.48 X 45 CM COLOR BLANCO CON 100	PAQ	80.00	375.00	30,000.00
14	ENGRAPADORA ENGRAPADORA, ACABADO CROMADO EXCLUSIVO SISTEMA EN EL CUERPO ACCIONADOR QUE EVITA EL ATASCAMIENTO DE LAS GRAPAS ENGRAPADO ABIERTO O CERRADO CAPACIDAD PARA CLAVAR	PZA	40.00	403.50	16,140.00
15	FOLDER FOLDER TAMAÑO CARTA DE CARTULINA COLOR MANILA CON PESTAÑA, CON 100	CAJA	80.00	120.15	9,612.00
	FOLDER FOLDER TAMAÑO OFICIO DE CARTULINA COLOR MANILA CON PESTAÑA, CON 100	CAJA	80.00	142.50	11,400.00
17	FOLDER FOLDER TAMAÑO OFICIO DE CARTULINA DE VARIOS COLORES PASTEL CON 100	PAQ	30.00	270.00	8,100.00
18	GRAPAS GRAPA ESTÁNDAR 6 MILIMETROS CON 5040	CAJA	100.00	38.70	3,870.00
19	HILO 00 HILO CAÑAMO CALIBRE 00 PARA COSER ARCHIVOS POR CARRETE	PZA	30.00	150.00	4,500.00
20	HOJAS CONTINUAS HOJAS DE PAPEL CONTINUAS, COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA DE 21.6X27.90	CAJA	100.00	865.11	86,511.00
21	HOJAS HOJAS DE PAPEL BOND DIFERENTES COLORES TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CENTIMETROS DE C ON 100	PAQUETE	30.00	46.50	1,395.00
22	LÁPIZ LÁPIZ DE GRAFITO DEL #2	PZA	1000.00	3.30	3,300.00
23	LÁPIZ LÁPIZ ADHESIVO PEGA DE FORMA RAPIDA, LIMPIA Y SEGURA PAPEL, CARTULINA, ETIQUETAS Y FOTOS. NO ONDULA EL PAPEL Y, AL SECAR, SE VUELVE TRANSPARENTE NO ES TOXICO D	PZA	200.00	23.70	4,740.00

OBSERVACIONES: DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO NO. EMB-068, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DGP/0188/2016 , SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$6

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

PROVEEDOR: 1793-MEXIMOR TRADE, S.A. DE C.V.		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales		TIEMPO DE ENTREGA: 30 días hábiles	
REQUISICIÓN NO. 51	CUADRO COMPARATIVO No. 36	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 60	FECHA 22/03/2016	HOJA NUM 2 DE 3
Dependencia	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO		CLAVE	009-00-000	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL		CLAVE	009-01-003	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	26		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	LÁPIZ LÁPIZ JUMBO BICOLOR AZUL Y ROJO	PZA	200.00	5.70	1,140.00
25	BLOCK BLOCK TAQUIGRAFIA DE RAYA PAPEL BOND DE 70 GRS/M2 80 HOJAS 11.5 X 17 CENTIMETRO S	PZA	150.00	11.25	1,687.50
26	LIBRETA LIBRETA FORMA FANCESA C/ ESPIRAL DE 100 HOJAS DE RAYA	PZA	100.00	13.80	1,380.00
27	LIBRETA LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE C/ 100 HOJAS	PZA	200.00	15.38	3,076.00
28	LIBRETA LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE RAYA GRANDE C/ 100 HOJAS	PZA	200.00	15.38	3,076.00
29	MARCADORES MARCADOR PERMANENTE TINTA AZUL PUNTA CINCEL BARRIL DE ALUMINIO CON 12	CAJA	20.00	360.00	7,200.00
30	MARCADORES MARCADOR PERMANENTE TINTA NEGRO PUNTA CINCEL BARRIL DE ALUMINIO CON 12	CAJA	20.00	360.00	7,200.00
31	MARCADORES MARCADOR PERMANENTE TINTA ROJO PUNTA CINCEL BARRIL DE ALUMINIO CON 12	CAJA	20.00	360.00	7,200.00
32	MARCATEXTOS MARCATEXTOS VARIOS COLORES, RESALTADOR PUNTA CINCEL DE POREX INDEFORMABLE BASE ALCOHOL BARRIL DEL COLOR DE LA TINTA	PZA	800.00	13.50	10,800.00
33	MASKING TAPE MASKING TAPE, CINTA ADHESIVA SENSITIVA A LA PRESION USO GENERICO ALTA FUERZA DE RETENCION RESPALDO DE PAPEL CREPADO ADHESIVO DE HULE-RESINA 0.12 MM DE ESPESOR	PZA	50.00	28.50	1,425.00
34	PAPEL CARBÓN PAPEL CARBÓN PARA MAQUINA DE ESCRIBIR. COLOR NEGRO. TAMAÑO CARTA. PAQUETE CON 100 HOJAS. IMPORTADO. PARA MAS DE 6 COPIAS A LA VEZ. MEDIDA DE 21.6 X 27.9 CENTIME	PQTE	80.00	185.85	14,868.00
35	PAPEL PAPEL CONTAC TRANSPARENTE EN ROLLO DE 20. MTS	ROLLO	20.00	225.00	4,500.00
36	PAPELERA PAPELERA DISEÑO MODULAR HECHO EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO TRES PISOS PARA ORGANIZAR EL ESCRITORIO CARGA FRONTAL COLOR HUMO DE TRES CHAROLAS	PZA	10.00	525.00	5,250.00
37	PASTA PASTAS, CUBIERTA PLASTICA LISA VARIOS COLORES PARA ENCUADERNAR TAMAÑO OFICIO CON 20.	PAQ	50.00	192.00	9,600.00
38	PASTA CUBIERTA PLASTICA LISA COLOR NEGRO PARA ENCUADERNAR TAMAÑO OFICIO CON 20.	PAQ	50.00	129.15	6,457.50
	PEGAMENTO PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO NO TOXICO CON GRAN FUERZA DE PEGADO DE 110 A 125 GRS.	PZA	100.00	18.00	1,800.00
40	PERFORADORA	CAJA	20.00	289.50	5,790.00
41	BOLIGRAFO BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL CON 12	CAJA	300.00	45.00	13,500.00
42	BOLIGRAFO BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA CON 12	CAJA	300.00	45.00	13,500.00
43	BOLIGRAFO BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA CON 12	CAJA	250.00	45.00	11,250.00
44	BOLIGRAFO BOLIGRAFO DE GEL TINTA AZUL CON 12, COLOR DE BARRIL TRANSPARENTE DE PUNTA METALICA, GRIP ERGONOMICO	CAJA	30.00	216.00	6,480.00
45	PLUMONES PLUMON BASE AGUA VARIOS COLORES PUNTA CINCEL DE ACETATO DE CELULOSA CON 12.	PAQUETE	30.00	152.70	4,581.00
46	POSTI-IT POSTI-IT, NOTAS CUADRADAS TAMAÑO TRADICIONAL CON SÚPER ADHESIVO QUE SE ADAPTA A CUALQUIER SUPERFICIE. BLOCKS CON SÚPER ADHESIVO QUE PEGA EN CUALQUIER SUPERFICIE	PAQUETE	300.00	106.20	31,860.00

OBSERVACIONES: DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO NO. EMB-068, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DGP/0188/2016, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$6

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1793-MEXIMOR TRADE, S.A. DE C.V.	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales				
	TIEMPO DE ENTREGA: 30 días hábiles				
REQUISICIÓN NO. 51	CUADRO COMPARATIVO No. 36	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 60	FECHA 22/03/2016	HOJA NUM 3 DE 3

Dependencia	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	CLAVE	009-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL	CLAVE	009-01-003
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	26	NÚMERO	

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	CARPETA CARPETA RECOPIADOR (CARTON RIGIDO) PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA	PZA	500.00	57.00	28,500.00
48	CARPETA CARPETA RECOPIADOR (CARTON RIGIDO) PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	PZA	300.00	61.50	18,450.00
49	REGLA METÁLICA REGLA DE ALUMINIO DE 30 CENTIMETROS, MEDIDAS EN CENIMETROS Y PULGADAS	PZA	100.00	19.50	1,950.00
50	ROLLOS P/FAX ROLLO PARA FAX DE 216 MILIMETROS X30 METROS	PZA	100.00	42.60	4,260.00
51	SACAGRAPAS SACAGRAPAS ALMA DE METAL ASAS DE PLASTICO COLORES SURTIDOS	PZA	50.00	12.00	600.00
52	SEPARADORES SEPARADORES TAMAÑO CARTA CINCO PERFORACIONES REFORZADAS PARA CARPETAS DE 2 Y 3 A RGOLLAS ALTA CALIDAD.	PQTE	30.00	41.85	1,255.50
53	SOBRE SOBRE DE PAPEL MANILA TAMAÑO DOBLE CARTA CON SOLAPA ENGOMADA CON 50.	PAQUETE	30.00	361.50	10,845.00
54	SOBRE SOBRE DE PAPEL MANILA TAMAÑO MINISTRO CON SOLAPA ENGOMADA CON 50.	PAQUETE	30.00	270.00	8,100.00
55	SOBRE SOBRE DE PAPEL MANILA TAMAÑO RADIOGRAFIA CON SOLAPA ENGOMADA CON 50.	PAQUETE	30.00	454.50	13,635.00
56	SOBRE SOBRE DE PAPEL MANILA TAMAÑO CARTA CON SOLAPA ENGOMADA CON 50.	PAQUETE	30.00	103.50	3,105.00
57	SOBRE SOBRE DE PAPEL MANILA TAMAÑO ESQUELA CON SOLAPA ENGOMADA CON 50.	PAQUETE	30.00	78.00	2,340.00
58	SOBRE SOBRE DE PAPEL MANILA TAMAÑO OFICIO CON SOLAPA ENGOMADA CON 50.	PAQUETE	30.00	132.90	3,987.00
59	TARJETAS BRISTOL 3*5 /100 TARJETA BRISTOL, TIPO FICHA BIBLIOGRAFICA,BLANCA DE 3X5 CM, PAQUETE CON 100 TARJ ETAS.	PQTE	50.00	15.00	750.00
60	MASKING TAPE 18*50	PZA	50.00	30.60	1,530.00
61	TIJERAS TIJERAS DE ACERO NUMERO 6 SIN PUNTA	PZA	30.00	49.50	1,485.00
	TINTA PARA SELLO DE GOMA PARA COJIN DE SELLO CON SISTEMA ROL, APLICA PARA REENTINTAR. NO TOXICO, CONTENID O DE 60 MILILITROS COLOR AZUL	PZA	80.00	28.50	2,280.00
				IMPORTE	517,550.00
				IVA	82,808.00
				TOTAL	600,358.00

SE LIBERA EL PRESENTE PEDIDO DEBIDO A QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE FORMALIZA A TRAVÉS DEL CONTRATO NÚMERO UPAC/AD0014/2016 SUSCRITO POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Y LA EMPRESA DENOMINADO MEXIMOR TRADE SA DE CV. DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2016, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 57 DE SU REGLAMENTO. EL TRÁMITE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA), CUMPLE CON LOS EFECTOS DEL SISTEMA A FIN DE QUE LA SECRETARÍA REQUERENTE GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO LA ENTREGA FACTURA ORIGINAL, EL REGISTRO INVENTARIAL DE LOS BIENES Y GESTIONE EL PAGO.

OBSERVACIONES: DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO NO. EMB-068, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DGP/0188/2016, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$6

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

PEPIDO

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fidejato, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subsistencia de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada. Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil dieciséis.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

"Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" facilita a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;

b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;

c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil, y

d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones al señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro. C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: MEXIMOR TRADE, S.A. DE C.V. |
DOMICILIO LEGAL: |
CARGO: |
RFC: |
IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR |
ESCRITURA No. 274.407 | NOTARIO No. 2 | DE LA CIUDAD DE |
CUERNAVACA, MORELOS | FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014 |

FIRMA: |
DÍA |
MES |
AÑO |
HORA |

OBSERVACIONES